

Barcelona, a 31 de marzo de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión, y el artículo 61004/2 del Reglamento I de Euronext (*Euronext Rule Book I*) Vandor Real Estate SOCIMI, S.A.U. (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento del mercado la siguiente

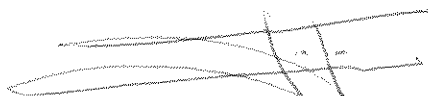
INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad ha adquirido un (1) edificio residencial situado en Avenida Madrid 110, Barcelona (España), por un precio de compra total de tres millones cuatrocientos diez mil ochocientos tres euros (3.410.803 €).

El edificio está situado en el barrio de Les Corts, siendo una zona residencial muy consolidada y con rápidos accesos al resto de la ciudad por estar cerca de las dos principales vías de Barcelona como son la Avenida Diagonal y la Ronda del Mig. El edificio tiene una superficie de 1.537 m², y consta de dieciocho (18) viviendas, dos (2) por planta, y un (1) local comercial.

La adquisición de este edificio ha sido parcialmente financiada por la Sociedad mediante la suscripción de un préstamo con garantía hipotecaria con la entidad Banco Santander, S.A. por importe de dos millones setecientos veinte mil cuatrocientos veinte euros (2.720.420,00 €) con fecha de vencimiento el 29 de marzo de 2029.

Atentamente,



VANDOR SOCIMI REAL ESTATE, S.A.U.
Xavier Robert
Miembro del Consejo de Administración